

## **POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES CLIENTES, PROVEEDORES Y TERCEROS.**

---

**Barrancabermeja-Santander, 08 de Marzo de 2024.**

**MARCO NORMATIVO:** La presente política de tratamiento de datos personales de clientes, proveedores y terceros de Autoservicio La Quinta S.A.S, se encuentra amparada por los Artículos 15 y 20 de la Constitución Política de Colombia, en concordancia con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y su Decreto Reglamentario 1377 de 2013, Decreto 1081 de 2015, Circular Externa 005 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, Circular Externa 008 de 2017 de la Superintendencia de Industria y Comercio, Guía de la Superintendencia de Industria y Comercio para la implementación del Principio de Responsabilidad Demostrada (Accountability), y las demás que regulen o complementen la materia.

**ÁMBITO DE APLICACIÓN.** Esta Política de Tratamiento de Datos Personales es aplicable exclusivamente a los procedimientos con datos personales recepcionados y/o recolectados directamente por la sociedad comercial **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** a sus clientes, proveedores y terceros, en virtud de la relación comercial, contractual y jurídica. El tratamiento de datos personales se realiza de forma directa por **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, con apoyo de **GRUPO APL INGENIERIA LTDA**, identificada con NTI No. 804.009.341-4; empresa encargada del software y/o sistema de seguridad de las bases de datos digitales de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, y/o por quien **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** determine para casos en concreto.

**ARTICULO 1.** Para efectos de establecer el tratamiento de datos personales de los clientes, proveedores y terceros, vinculados con una relación contractual, comercial o jurídica a Autoservicio La Quinta S.A.S, se deben tener en cuenta las siguientes definiciones:

- a) **Aviso de privacidad:** Es la comunicación verbal o escrita generada por el responsable, y dirigida al titular de la información para el tratamiento de sus datos personales, mediante la cual se le informa acerca de la existencia de las políticas de tratamiento de información que le serán aplicables, la forma de acceder y las finalidades del tratamiento que se pretende dar a los datos personales.
- b) **Base de datos:** Es la herramienta usada para recopilar y organizar la información con medidas de seguridad.
- c) **Base de datos no automatizada:** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados de forma manual, con ausencia de programas de computador o Software. Se usa para la recolección de datos personales recepcionada de forma física. **(formatos físicos).**
- d) **Base de datos automatizada:** Es el conjunto organizado de datos de carácter personal que son creados, tratados y/o almacenados a través de un programa de computador o software. **(formatos electrónicos)**
- e) **Base de datos personales:** Es todo conjunto organizado de datos de carácter personal, cualquiera que fuere la forma de modalidad de su creación, almacenamiento, organización y acceso.
- f) **Caracterización de usuarios:** Es la identificación de las particularidades de los clientes, proveedores y terceros, con los cuales interactúa **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, con el fin de segmentarlos en grupos que compartan atributos similares, y a partir de allí generar los formatos de autorización para tratamiento de datos personales, teniendo en cuenta la información que se recepciona y su naturaleza.
- g) **Custodio de la base de datos:** Es la persona física que tiene bajo su custodia la base de datos personales.
- h) **Datos públicos:** De acuerdo con las prevenciones de la Ley 1581 de 2012, son todos aquellos que no sean privados o semiprivados. Los datos públicos son aquellos contenidos en documentos públicos, sentencias judiciales debidamente ejecutoriadas que no estén sometidas a reserva, y los relativos al estado civil de las personas.
- i) **Dato personal:** Es cualquier dato y/o información recepcionada por **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, en donde se identifique a una persona

- física o la haga identificable. Pueden ser datos numéricos, alfabéticos, gráficos, visuales, biométricos, auditivos, perfiles o de cualquier otro tipo.
- j) Datos personales sensibles:** Se trata de una categoría especial de datos personales, que son de carácter personal especialmente protegido, por tratarse de datos que afectan la intimidad del titular de la información o cuyo uso indebido puede generar una discriminación. Son, a manera de ejemplo, aquellos relacionados con salud, sexo, orientación política, raza, u origen étnico, pertenencia a sindicatos, huellas biométricas, etc.
  - k) Dato semiprivado:** Dato personal que no tiene naturaleza íntima inherente, reservada, ni pública, y cuyo conocimiento o divulgación puede interesar no solo al titular sino a cierto sector o grupo de personas.
  - l) Datos trazables:** Hace referencia a la combinación de datos de carácter personal que pueden llevar a la ubicación de un individuo, aumentando su exposición.
  - m) Encargado del tratamiento:** Es la persona física o jurídica, autoridad pública o privada, que por sí misma o en asocio con otros, realice el tratamiento de datos personales por cuenta del responsable del tratamiento.
  - n) Habeas data:** Es el derecho fundamental de toda persona para conocer, actualizar, rectificar y/o cancelar la información y datos personales que de ella se hayan recolectado y/o sean objeto de tratamiento en bases de datos públicas o privadas, conforme a lo dispuesto en la Ley y demás normatividad aplicable.
  - o) Oficial de protección de datos:** Es el empleado de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, que tiene funciones de vigilancia y control de la aplicación de la Política de Tratamiento de Datos Personales. (**oficial de cumplimiento**).
  - p) Principios para el tratamiento de datos:** Son las reglas fundamentales, establecidas por Ley y jurisprudencia, que inspiran y orientan el tratamiento de datos personales, a partir de los cuales se determinan acciones y criterios orientadores del correcto tratamiento de datos personales, preservando el ejercicio y garantía del derecho a la intimidad, habeas data, protección de los datos personales y el derecho a la información.
  - q) Propietario de la base de datos:** Persona jurídica propietaria de la base de datos. En este caso es **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S**
  - r) Responsable del tratamiento:** Es la persona física o jurídica, de naturaleza pública o privada, que recolecta los datos personales y decide sobre la finalidad, contenido y uso de la base de datos para su tratamiento.
  - s) Titular de la información:** Es la persona natural o jurídica a quien se refiere la información que reposa en un banco de datos.
  - t) Proveedor:** Persona natural o jurídica, que provee o abastece a **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** con productos, bienes o servicios.
  - u) Cliente:** persona natural o jurídica que adquiere bienes, productos o servicios de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S**

**ARTICULO 2. PRINCIPIOS QUE RIGEN EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES, PROVEEDORES Y TERCEROS. AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** se encuentra comprometida con el adecuado tratamiento de datos personales de: proveedores, clientes y terceros, por tanto deberá garantizar la aplicación y cumplimiento en su Política de Tratamiento de Datos Personales, de los siguientes **PRINCIPIOS** establecidos en el Artículo 4 de la Ley 1581 de 2012:

- a) Principio de legalidad en materia de Tratamiento de datos:** El Tratamiento a que se refiere la presente ley es una actividad reglada que debe sujetarse a lo establecido en ella y en las demás disposiciones que la desarrollen.
- b) Principio de finalidad:** El Tratamiento debe obedecer a una finalidad legítima de acuerdo con la Constitución y la Ley, la cual debe ser informada al Titular.
- c) Principio de libertad:** El Tratamiento solo puede ejercerse con el consentimiento previo, expreso e informado del Titular. Los datos personales no podrán ser obtenidos o divulgados sin previa autorización, o en ausencia de mandato legal o judicial que releve el consentimiento.
- d) Principio de veracidad o calidad:** La información sujeta a Tratamiento debe ser veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible. Se prohíbe el Tratamiento de datos parciales, incompletos, fraccionados o que induzcan a error.
- e) Principio de transparencia:** En el Tratamiento debe garantizarse el derecho del Titular a obtener del Responsable del Tratamiento o del Encargado del Tratamiento, en cualquier momento y sin restricciones, información acerca de la existencia de datos que le conciernen.

- f) Principio de acceso y circulación restringida:** El Tratamiento se sujeta a los límites que se derivan de la naturaleza de los datos personales, de las disposiciones de la presente ley y la Constitución. En este sentido, el Tratamiento sólo podrá hacerse por personas autorizadas por el Titular y/o por las personas previstas en la presente ley; Los datos personales, salvo la información pública, no podrán estar disponibles en Internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo que el acceso sea técnicamente controlable para brindar un conocimiento restringido sólo a los Titulares o terceros autorizados conforme a la presente ley.
- g) Principio de seguridad:** La información sujeta a Tratamiento por el Responsable del Tratamiento o Encargado del Tratamiento a que se refiere la presente ley, se deberá manejar con las medidas técnicas, humanas y administrativas que sean necesarias para otorgar seguridad a los registros evitando su adulteración, pérdida, consulta, uso o acceso no autorizado o fraudulento.
- h) Principio de confidencialidad:** Todas las personas que intervengan en el Tratamiento de datos personales que no tengan la naturaleza de públicos están obligadas a garantizar la reserva de la información, inclusive después de finalizada su relación con alguna de las labores que comprende el Tratamiento, pudiendo sólo realizar suministro o comunicación de datos personales cuando ello corresponda al desarrollo de las actividades autorizadas en la presente ley y en los términos de la misma.

**ARTICULO 3. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES.** La Empresa dentro del giro ordinario de sus negocios y ejecución de su objeto social, realiza una recolección y recepción de datos personales de sus clientes, que está a cargo de: cajeros y supervisores, quienes efectúan el ingreso de los clientes al sistema/base de datos destinado para tal fin, previa suscripción del formato de autorización de tratamiento de datos personales de clientes, formato se podrá diligenciar de forma física y/o digital de acuerdo a los medios que tenga la sede y/o sucursal de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** **El tratamiento de datos personales de CLIENTES, sólo se realizará siempre que obre autorización previa y expresa.**

**ARTICULO 4. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES.** Las finalidades de la entrega de información y/o tratamiento de datos personales suministrados por clientes que deseen hacer parte del sistema/base de datos de clientes de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, y disfrutar de los beneficios, son:

- Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por clientes para su fácil identificación.
- Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los clientes.
- Envío de información de interés relacionada con descuentos, eventos, concursos, y demás incentivos destinados exclusivamente a clientes de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, y la invitación a eventos comerciales programados.
- Ingresar al cliente en base de datos para efectos de acumulación de puntos por compras, plan de fidelización de clientes.
- Dar cumplimiento a la normatividad legal vigente, órdenes de autoridades judiciales, y administrativas.
- Informar y realizar actividades promocionales y comerciales, que incluyen informe por mensajes SMS o correos electrónicos.
- Cualquier actividad que constituya tratamiento análogo a las prevenciones y/o finalidades previamente indicadas.
- Verificación de datos reportados por el cliente, como medida de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en caso de ser necesario o cuando se detecte por la sociedad comercial alguna señal de alerta, lo anterior en virtud de la implementación de compliance validador LAFT y SAGRILAFT.
- Ingreso y verificación de la información reportada en las bases de datos electrónicas de AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S. referentes a las plataformas y/o sistemas APL y SIIGO.

**ARTICULO 5. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE CLIENTES.** En caso de que exista voluntad del cliente para revocatoria de la autorización de tratamiento de datos personales, deberá

acercarse el titular de la información a cualquiera de las sucursales de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** o enviar un correo electrónico a: [contabilidad@autoserviciolaquinta.com](mailto:contabilidad@autoserviciolaquinta.com) o [sistemas@autoserviciolaquinta.com](mailto:sistemas@autoserviciolaquinta.com), y manifestar su decisión de revocar autorización de tratamiento de datos personales o excluir su información de la base de datos de clientes de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** **Exclusión de base de datos puede ser parcial o total, de acuerdo con la solicitud realizada. Si no se hace manifestación expresa de que la exclusión que se requiere es parcial, la sociedad comercial le dará trámite como exclusión total de base de datos.**

**ARTICULO 6. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y OTROS. AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** informará a sus proveedores y/o clientes del tratamiento de los datos personales que suministre, con fines exclusivos de cumplimiento de la relación contractual y comercial, y solicitará la correspondiente autorización para la aplicación del tratamiento a dicha información. Se deberá diligenciar los formatos: *Autorización de tratamiento de datos personales base de datos proveedores y/o clientes AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.* y '*formato de inscripción, actualización de clientes-proveedores SAGRILIFT- HABEAS DATA*'

Estos formatos son estrictamente diligenciados por proveedores de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, o por clientes con las siguientes características, que no son taxativas, listado es eminentemente enunciativo: **1)** Personas Jurídicas, **2)** Organizaciones con o sin ánimo de lucro., **3)** Sindicatos, **4)** Entidades gubernamentales, **5)** Clientes al por mayor, **6)** Demás análogos a las enunciadas previamente.

**ARTICULO 7. FINALIDADES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y OTROS.** Las finalidades del tratamiento de datos personales suministrados por los proveedores y/o clientes con características enunciadas previamente en Artículo 6, es la de incluirlo en **BASE DE DATOS DE PROVEEDORES Y/O CLIENTES, Y SIIGO**, además de las siguientes:

- Ordenar, catalogar, clasificar, almacenar y separar la información suministrada por los proveedores para su fácil identificación.
- Consultar, comparar, y evaluar toda la información que sobre el proveedor se encuentre almacenada en las bases de datos de antecedentes judiciales o de seguridad legítimamente constituida, de naturaleza estatal o privada, nacional o extranjera, tributaria, sagrilaft, o cualquier base de datos comercial o de servicios que permita establecer de manera integral el comportamiento que como proveedor, usuario, cliente, garante, endosante, contribuyente y/o como titular de servicios, o de cualquier otra índole, cumplimiento de la normatividad legal vigente, licitud de las actividades, y licitud de los recursos.
- Analizar, procesar, evaluar, tratar o comparar la información suministrada por los proveedores y/o clientes.
- Consultas en las listas para la prevención y control de lavado de activos y financiación del terrorismo.
- Envío de información de interés y de invitaciones a eventos programados por la sociedad comercial.
- Emisión de certificaciones relacionadas con la relación del titular del dato con AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.
- Todas las relacionadas y/o análogas, y necesarias al cumplimiento de los derechos, deberes y obligaciones contractuales o comerciales suscritas.
- Verificación de datos reportados por el proveedor, cliente y tercero, como medida de prevención del lavado de activos, la financiación del terrorismo y la proliferación de armas de destrucción masiva en caso de ser necesario o cuando se detecte por la sociedad comercial alguna señal de alerta, lo anterior en virtud de la implementación de compliance validador LAFT y SAGRILIFT.
- Ingreso y verificación de la información reportada en las bases de datos electrónicas de AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S. referentes a las plataformas y/o sistemas APL y SIIGO.

**ARTICULO 8. REVOCATORIA DE LA AUTORIZACIÓN DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES Y OTROS.** En caso de que exista voluntad del proveedor y otros, para revocatoria de la autorización de tratamiento de datos personales, deberá acercarse el titular o su representante (para personas jurídicas, entidades públicas o privadas, sindicatos, etc.) de la información a cualquiera de las sucursales de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** o enviar un correo electrónico a: [contabilidad@autoserviciolaquinta.com](mailto:contabilidad@autoserviciolaquinta.com) o

[sistemas@autoserviciolaquinta.com](mailto:sistemas@autoserviciolaquinta.com), y manifestar su decisión de revocar autorización de tratamiento de datos personales o excluir su información de la base de datos de **PROVEEDORES Y/O CLIENTES de AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S Y SIIGO. AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S** evaluará la viabilidad de la revocatoria de autorización, en caso de que exista imposibilidad contractual, comercial, financiera o legal de trámite a la revocatoria de autorización de tratamiento de datos personales y eliminación de información reportada, se procederá a informar de manera escrita al **TITULAR** de la información. Las autorizaciones, actualizaciones y revocatorias de tratamiento de datos personales sólo podrán adelantarse por el titular de la información o su representante, con prueba idónea allegada que acredite su calidad.

**ARTICULO 9. TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE TERCEROS EN GENERAL. AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, con ocasión a su actividad comercial y objeto social, se sujetarán a lo dispuesto en esta Política y en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de terceros. Para el efecto, previamente **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** deberá informar y podrá o no obtener la autorización de los titulares de la información en los documentos e instrumentos que utilice para el efecto relacionado con su actividad comercial y objeto social. En estos casos, las áreas o departamentos encargados de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, que desarrollen los procesos en los que se involucre la recolección de datos personales de terceros, deberán considerar en sus procedimientos las debidas estrategias y formatos, que permitan prevenir posibles sanciones legales. Por tanto, cada una de las dependencias de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** se encuentran obligadas a tomar las medidas de seguridad adecuadas para proteger los datos personales de acuerdo con el tipo de información objeto de recolección y tratamiento, **que no se podrá usar para una finalidad diferente a la informada y originalmente estipulada**

**ARTICULO 10. RESPONSABLE Y/O ENCARGADO DEL TRATAMIENTO.** El responsable y/o encargado del tratamiento es **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, con apoyo de **GRUPO APL INGENIERIA LTDA**, identificada con NTI No. 804.009.341-4; empresa encargada del software y/o sistema de seguridad de las bases de datos digitales de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, y/o por quien **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** determine para casos en concreto.

**Los canales dispuestos para las peticiones, consultas, reclamos e inquietudes:** A los correos electrónicos [contabilidad@autoserviciolaquinta.com](mailto:contabilidad@autoserviciolaquinta.com) y [sistemas@autoserviciolaquinta.com](mailto:sistemas@autoserviciolaquinta.com), o de forma presencial en las oficinas de Autoservicio La Quinta S.A.S. ubicadas en Carrera 21 No. 54-21 Barrio Torcoroma de Barrancabermeja, o en cualquiera de sus sucursales.

**ARTICULO 11. DERECHOS QUE LE ASISTEN AL TITULAR DE LA INFORMACIÓN.** Los titulares de la información y/o datos personales contenidos en las bases de datos físicas y digitales de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**, tienen los derechos descritos en esta sección, en cumplimiento de las garantías fundamentales consagradas en la Constitución Política y la Ley, precisando:

- a) Conocer, actualizar y rectificar sus datos personales frente a los responsables del tratamiento o encargados del tratamiento. Este derecho se podrá ejercer, entre otros, frente a datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados, que induzcan a error, o aquellos cuyo tratamiento esté expresamente prohibido o no haya sido autorizado.
- b) Solicitar y/o requerir la entrega de una copia de la autorización otorgada al responsable del tratamiento salvo cuando expresamente se exceptúe como requisito para el tratamiento, de conformidad con las prevenciones del Art. 10 de la Ley 1581 de 2012 y demás normas vigentes reguladoras de la materia.
- c) Ser informado por el responsable del tratamiento o el encargado del tratamiento, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a sus datos personales.
- d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio las quejas por infracciones a lo dispuesto en la Ley, y las demás normas que la modifiquen, adicionen o complementen.
- e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato cuando en el tratamiento no se respeten los principios, derechos, garantías constitucionales y legales.
- f) Acceder de forma gratuita a sus datos personales que le hayan sido objeto de tratamiento para efectos de verificación.

- g) Los demás derechos de los titulares de la información reconocidos y consagrados en la normatividad vigente.

**ARTICULO 12. DEBERES DE LOS ENCARGADOS DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Los encargados del tratamiento de datos personales deberán cumplir con los siguientes deberes, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la normatividad vigente, así:

- a) Se debe garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de su derecho de hábeas data.
- b) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso indebido, no autorizado o fraudulento.
- c) Se debe realizar oportunamente la actualización, rectificación o supresión de los datos en los términos de la Ley.
- d) Se debe actualizar la información reportada por los responsables del tratamiento de datos personales, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes contados a partir de su recepción. (Las características del caso puede generar variación en término).
- e) Se deben tramitar todas las consultas y reclamaciones formuladas por los titulares de la información en los términos señalados por la normatividad vigente y el manual de procedimiento adoptado.
- f) Se debe adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para garantizar el adecuado cumplimiento de la normatividad, y en especial, para la atención de las consultas y reclamaciones por parte de los titulares de la información.
- g) Se debe registrar en la base de datos la leyenda '*reclamo en trámite*', en la forma en que se regula por Ley.
- h) Se debe insertar en la base de datos la leyenda '*información en discusión judicial*' una vez sea notificado por parte de la autoridad competente sobre procesos judiciales relacionados con la información y/o la calidad del dato personal.
- i) Se debe abstener de circular la información que esté siendo controvertida por el titular de la información personal y cuyo bloqueo haya sido ordenado por la Superintendencia de Industria y Comercio.
- j) Permitir el acceso a la información única y exclusivamente a las personas que pueden tener acceso a ella.
- k) Informar a la Superintendencia de Industria y Comercio cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares.
- l) Dar cumplimiento estricto a las instrucciones y requerimientos que imparta la Superintendencia de Industria y Comercio.

**ARTICULO 13. DEBERES DE LOS RESPONSABLES DEL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** Los responsables del tratamiento de datos personales deberán cumplir con los siguientes deberes, sin perjuicio de las obligaciones previstas en la normatividad vigente, así:

- a) Debe garantizar al titular de la información, en todo tiempo, el pleno y efectivo ejercicio de su derecho de hábeas data.
- b) Solicitar y conservar, en las condiciones previstas por la normatividad vigente, copia de la respectiva autorización otorgada por el titular de la información. Para efectos de autorización de tratamiento de datos personales, **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S** ha previsto unos formatos correspondientes.
- c) Informar debidamente al titular de la información sobre la finalidad de la recolección de la información y los derechos que le asisten en virtud de la autorización expresa que se ha otorgado.
- d) Conservar la información bajo las condiciones de seguridad necesarias para impedir su pérdida, adulteración, consulta, uso o acceso indebido, no autorizado o fraudulento.
- e) Debe garantizar que la información que se suministre al encargado del tratamiento de datos personales sea veraz, completa, exacta, actualizada, comprobable y comprensible.
- f) Debe actualizar la información, procediendo a comunicar de manera oportuna al encargado del tratamiento, todas las novedades respecto de los datos que previamente le hayan suministrado, y adoptando las demás medidas necesarias para que la información suministrada se mantenga actualizada.
- g) Rectificar la información cuando sea incorrecta y comunicar todo lo pertinente al encargado del tratamiento de datos personales.

- h) Suministrar al encargado del tratamiento de datos personales, únicamente los datos cuyo tratamiento esté expresamente autorizado de conformidad con lo previsto en la normatividad vigente.
- i) Exigir al encargado del tratamiento de datos personales, en todo momento, el respeto de las medidas y condiciones de seguridad y privacidad del titular de la información.
- j) Tramitar las consultas y reclamos formulados en los términos señalados en la normatividad vigente.
- k) Adoptar un manual interno de políticas y procedimientos para efectos de garantizar el adecuado cumplimiento de la Ley, y en especial para la atención de consultas y reclamos.
- l) Informar al encargado del tratamiento de datos personales cuando determinada información se encuentra en discusión por parte del titular de la información, una vez se haya efectuado la reclamación y no haya finalizado el respectivo trámite.
- m) Informar a solicitud del titular de la información sobre el uso de sus datos.
- n) Informar a la autoridad de protección de datos cuando se presenten violaciones a los códigos de seguridad y existan riesgos en la administración de la información de los titulares de la información.
- o) Cumplir con estricta observancia las instrucciones y requerimientos impartidos por la Superintendencia de Industria y Comercio.

**ARTICULO 14. PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE CONSULTAS Y RECLAMOS.** Las solicitudes relacionadas con la política de protección de datos personales de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S. y su MANUAL DE POLÍTICAS Y PROCEDIMIENTOS**, consultas sobre los datos personales, revocatoria de autorización de tratamiento de datos personales, podrán ser radicadas de manera física ante la sucursal y/o sede de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** en Barrancabermeja-Santander/ Girón-Santander y Aguachica-Cesar, o de forma electrónica por medio de envío a los correos electrónicos: [sistemas@autoserviciolaquinta.com](mailto:sistemas@autoserviciolaquinta.com) o [contabilidad@autoserviciolaquinta.com](mailto:contabilidad@autoserviciolaquinta.com)

**En cuanto a los TÉRMINOS de respuesta:** Las revocatorias y actualizaciones de tratamiento de datos personales serán tramitadas en el término de cinco (05) días hábiles siguientes a su recepción; cuando el titular de la información haya diligenciado el correspondiente formato de **AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.** o presentado por escrito su voluntad inequívoca, y no exista impedimento legal o contractual para proceder. En casos de **DERECHO DE PETICIÓN** se dará trámite dentro del término legal previsto Ley 1755 de 2015, o cuando sea necesario término adicional se informará al solicitante. Las solicitudes, consultas, revocatorias, actualizaciones de tratamiento de datos personales, entre otras relacionadas, deberán ser presentadas por el **TITULAR DE LA INFORMACIÓN o su REPRESENTANTE y/o APODERADO** facultado para los fines expresos, siempre que se entregue prueba de la calidad en la que actúa, o por las autoridades administrativas y/o judiciales pertinentes. Para efectos de revocatorias y consultas, tendrá prevalencia la voluntad del titular de la información.

**ARTICULO 15. VIGENCIA POLÍTICA DE TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.** La presente política de tratamiento de datos personales entra en vigencia desde la fecha de la firma, y podrá ser modificada en cualquier momento, siempre y cuando se ponga a disposición de los titulares de la información la última versión o los mecanismos para obtener una copia de la misma.

***Esta Política de Tratamiento de Datos Personales se aplica en conjunto con el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.***

***Se expide a los Ocho (08) días del Mes de Marzo del año Dos Mil Veinticuatro (2024).***

**MARIO GUEVARA RODRIGUEZ.  
REPRESENTANTE LEGAL.  
AUTOSERVICIO LA QUINTA S.A.S.**